

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

- Padrones reguladores de los diferentes tributos.
- Recaudación líquida del ejercicio anterior.
- La participación en los tributos del Estado, por la información obtenida de la propia Administración del Estado y de acuerdo con las normas contenidas en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Las subvenciones, en las que se ha otorgado la subvención o existe compromiso firme de aportación y los convenios firmados con entidades de conservación urbanística.

SEGUNDO.- Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender las obligaciones de la Corporación.

- a) Por razón de deudas exigibles: Se han calculado los créditos correspondientes que cubran el coste de los servicios y gastos estimados.
- b) Por razón de los gastos del funcionamiento de los servicios: Se han previsto los necesarios en función de los gastos estimados.

En consecuencia, los créditos previstos en el presente presupuesto, son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

TERCERO.- Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del presupuesto: Ninguna.

Habida cuenta de lo expuesto, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Soto del Real, a la fecha indicada electrónicamente al margen.

El Concejal de Hacienda,

(Firmado electrónicamente al margen)
